

Financiamiento para apoyar la Implementación del Programa de Autodeterminación (SDP)

Como se señala en la carta que acompaña a este archivo adjunto, en conformidad con la Sección 4685.8(f) del Código de Bienestar e Instituciones (WIC), hay fondos disponibles para apoyar la implementación del SDP. A continuación se describen los usos potenciales de estos fondos, el proceso para tomar esta determinación y los usos de los informes del centro regional.

Paso	Descripción
Áreas prioritarias para el uso de fondos	Las áreas prioritarias para la financiación incluyen: • Reclutamiento/capacitación de proveedores de planificación centrada en la persona y apoyo autodirigido (SD) y facilitadores independientes - Costos asociados con el aumento del número de proveedores de planificación centrada en la persona y apoyo SD y facilitadores independientes disponibles, con un enfoque en aquellos que son bilingües o multilingües y biculturales o multiculturales. Esto podría incluir, pero no limitarse a, reclutamiento, desarrollo y/o provisión de capacitación, traducción/intérpretes y costos relacionados con la provisión de capacitación. • Grupos colaborativos/Talleres - Reuniones continuas y/o periódicas para participantes, familias y proveedores, para brindar oportunidades de aprendizaje y resolución de problemas. Los costos podrían incluir, entre otros, gastos de viaje de los oradores/presentadores, traducciones/intérpretes, materiales y gastos de espacio para reuniones. Esto puede implicar la coordinación con LVAC/participantes en otras áreas para aumentar el alcance de las oportunidades de aprendizaje/intercambio de información. • Capacitación/Talleres de preparación para empleadores - capacitación para participantes, familiares y proveedores, con un enfoque en la preparación para empleadores. Las capacitaciones y los talleres deben centrarse en brindar a los participantes educación y recursos para ayudar a informar sobre los roles y responsabilidades como empleador para los participantes que estén interesados en utilizar el modelo de co-empleador o empleador único. Los costos podrían incluir, pero no se limitan a, el desarrollo y/o prestación de capacitación, traducción/intérpretes y costos relacionados con la prestación de capacitación. • Capacitación conjunta - Capacitación para participantes, familias, personal del centro regional y miembros de los comités asesores voluntarios locales, con un enfoque en la capacitación de autodefensores y miembros de la familia de diversas comunidades que están desatendidas en el programa de autodeterminación. Las capacitaciones conjuntas deben centrarse en oportunidades de aprendizaje compartido que aumenten la comprensión colectiva de

	todos los involucrados en el SDP. Los costos podrían incluir, pero no se limitan a, el desarrollo y/o prestación de capacitación, traducción/intérpretes y costos relacionados con la prestación de capacitación. • Apoyo/Coaching para la Transición al SDP – Apoyo a los participantes en la transición al SDP. Las áreas de apoyo podrían incluir, entre otras, decidir qué modelo de servicio de gestión financiera es el más adecuado para un participante, sugerencias para reclutar/contratar empleados y cómo establecer planes de personal de respaldo. • Desarrollo del plan de gastos inicial - Apoyo en el desarrollo del uso que el participante hace de su presupuesto individual por medio de su plan de gastos, que puede incluir consulta con un servicio de gestión financiera. • Necesidades adicionales identificadas: elementos/actividades que respaldarán las necesidades de los participantes y la implementación del programa.
Determinar cómo se deben utilizar los fondos	El LVAC y el centro regional deben evaluar conjuntamente las necesidades locales en la implementación del SDP para determinar el mejor uso de los fondos disponibles. Sobre la base de esta evaluación conjunta, se debe elaborar una lista de las áreas prioritarias (mencionadas anteriormente) que se financiarán, incluido el monto estimado que se utilizará para cada área seleccionada. En este momento no se requiere un presupuesto detallado y detallado para cada área identificada. Sin embargo, la discusión de algunos de estos costos detallados puede ayudar a fundamentar la estimación. Una vez que se haya llegado a un acuerdo sobre el uso de los fondos, el LVAC y el centro regional deben informar conjuntamente lo siguiente a sdp@dds.ca.gov: • Listado de áreas prioritarias a financiar; • Montos estimados de financiación asignados a cada área prioritaria; y, • Breve descripción de cómo se tomaron las decisiones. Se pueden realizar cambios de forma continua a medida que cambian las necesidades de los participantes. Sin embargo, el uso de los fondos debe seguir estando en consonancia con el estatuto y esta guía, y las decisiones sobre cualquier cambio deben tomarse en colaboración entre LVAC y el centro regional.
Flujo de fondos	Los montos de financiación identificados en la página siguiente se han asignado a cada centro regional. Como se señaló anteriormente, las decisiones sobre el uso de estos fondos deben tomarse conjuntamente por el LVAC y el centro regional. Posteriormente, los centros regionales reembolsarán a las personas y/o organizaciones por la prestación de los servicios.

Monitoreo	Los centros regionales deben completar un informe de estado de cada proyecto actual dentro de un año fiscal abierto. Los informes deben presentarse el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año. El Departamento enviará recordatorios cuando deban presentarse informes, con sus enlaces de informes correspondientes.
------------------	--

La financiación base se distribuyó equitativamente entre los centros regionales. Los fondos restantes se asignaron en base a la proporción de personas activas (estado 2) que se autoidentifican como de una raza distinta a la blanca en cada centro regional.

Financiamiento de apoyo a los participantes del SDP - Año fiscal 2024/2025*

Centro Regional	Financiamiento base	Porcentaje de financiación de personas activas que se identifican como de una raza distinta a la blanca**	Financiamiento disponible
ACRC	\$47,620	\$61,503.57	\$109,123.57
CVRC	\$47,620	\$69,656.81	\$117,276.81
<u>ELARC RCEB</u>	\$47,620	\$65,342.68	\$112,962.68
<u>FDLRC ELARC</u>	\$47,620	\$44,048.49	\$91,668.49
FNRC	\$47,620	\$9,387.51	\$57,007.51
<u>GGRC FDLRC</u>	\$47,620	\$29,435.74	\$77,055.74
<u>HRC GGRC</u>	\$47,620	\$24,268.91	\$71,888.91
<u>IRC HRC</u>	\$47,620	\$50,142.00	\$97,762.00
<u>KRC IRC</u>	\$47,620	\$121,800.13	\$169,420.13
<u>NBRC KRC</u>	\$47,620	\$32,850.45	\$80,470.45
<u>NLACRC NBRC</u>	\$47,620	\$20,386.98	\$68,006.98
<u>RCEB NLACRC</u>	\$47,620	\$83,712.77	\$131,332.77
RCOC	\$47,620	\$57,960.38	\$105,580.38
RCRC	\$47,620	\$5,194.09	\$52,814.09
SARC	\$47,620	\$46,879.15	\$94,499.15
<u>SCLARC SDRG</u>	\$47,620	\$98,185.34	\$145,805.34
<u>SDRG SGPRC</u>	\$47,620	\$44,757.13	\$92,377.13
<u>SGPRC SCLARC</u>	\$47,620	\$67,694.43	\$115,314.43
TCRC	\$47,620	\$34,267.72	\$81,887.72
VMRC	\$47,620	\$44,433.96	\$92,053.96
WRC	\$47,620	\$28,080.77	\$75,700.77
TOTAL	\$1,000,020	\$1,039,989.00	\$2,040,009.00

*Los fondos deben gastarse antes de marzo de 2027.

La fuente de esta información es el **Archivo Maestro de Clientes, la fuente principal de información sobre el estado de los casos de las personas que han solicitado servicios financiados por el Departamento, así como de las personas que reciben servicios activamente para mayo de 2024.